

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA CONECTANDO SUEÑOS

I. Organizador: HUGHES DE PERU S.R.L.

II. Tipo de campaña: Campaña que beneficiará a 10 personas naturales o jurídicas que estén ubicados en zonas rurales del país y que tengan problemas de conectividad (sin acceso a 3G,4G, banda ancha o fibra óptica), con internet gratuito durante un año. No aplica a región Loreto. El lanzamiento del programa se comunicará mediante las Plataformas Digitales de HughesNet Perú: @HughesNetPeru - @hughesnetpe y en el landing page alojado en el sitio web <https://www.hughesnet.com.pe/conectando-suenos> , además de medios de comunicación relevantes del país.

III. Mecánica de la campaña: El usuario debe escribir y completar el formulario alojado en el landing “Conectando Sueños” de <https://www.hughesnet.com.pe/conectando-suenos> . Además, deberá escribir una breve reseña o descripción de por qué necesita el servicio y qué sueños cumplirá gracias a la conexión satelital HughesNet. Posteriormente, será contactado internamente para solicitar más información que acredite que realmente necesita ser beneficiario del servicio. Durante la primera fase de la campaña se seleccionarán los primeros 5 beneficiarios y, posteriormente, en una segunda fase de campaña se seleccionarán los 5 beneficiarios restantes.

IV. Participantes: Todas aquellas personas que tengan ciudadanía peruana vigente o cualquier negocio o emprendimiento constituido legalmente en Perú, que estén ubicados en zonas rurales del país y que tengan problemas de conectividad (sin acceso a 4G, 3G, banda ancha o fibra óptica) y que cumplan con la mecánica de la campaña. Con excepción de la Región Loreto.

V. Beneficio:

- 1 año de internet satelital HughesNet gratuito. El plan ofrecido cuenta con un paquete de 50 GB con una velocidad de descarga/bajada de hasta 10 Mbps y una velocidad de carga/subida de hasta 1Mbps. Del paquete del plan, 50 GB son para navegar en cualquier horario y además, cuenta con un bono de datos de 50 GB adicionales para navegar en el horario de 2am a 8am.

VI. Mecánica de elección de ganadores: Entre todas las postulaciones recibidas mediante la mecánica anteriormente mencionada, se seleccionarán los ganadores. Cada uno de los cinco (5) ganadores por fase serán seleccionados por un jurado de tres (3) personas. Luego de elegir a los ganadores y confirmar que cumplen con las condiciones de la campaña, Hughes se comunicará con ellos y gestionará la instalación del servicio de internet satelital HughesNet, que tendrá vigencia de un año completo, desde el momento que se realiza la instalación.

VII. Vigencia de campaña: La primera fase de la campaña se llevará a cabo a partir de las 00:00 horas del miércoles 17 de mayo de 2023 hasta el viernes 30 de junio de 2023. La segunda fase de la campaña será del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

VIII. Ganadores: La fecha límite para anunciar los ganadores de la primera fase es el 31 de agosto de 2023. El anuncio se realizará en las cuentas de redes sociales oficiales de HughesNet Perú: @HughesNePeru - @hughesnetpe,y en el *landing* oficial de <https://www.hughesnet.com.pe/conectando-suenos>. Por su lado, los ganadores de la segunda fase de la campaña se anunciarán por los mismos medios será el 10 de enero de 2024.

X. Otras consideraciones y/o restricciones:

El solo hecho de participar supone el conocimiento y por tanto la total aceptación de las presentes Bases por parte de los participantes.

La participación en la promoción importará la expresa autorización a HUGHES para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a HUGHES respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

El participante autoriza expresamente a HUGHES a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporciona a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Ley No. 29733 y su Reglamento. Los datos personales serán almacenados en el Banco de Datos de titularidad de HUGHES. El tratamiento de la información implicará el uso de esta para las finalidades concernientes a la presente promoción.

Asimismo, el participante autoriza a HUGHES a transferir los datos personales proporcionados a empresas del grupo y socios comerciales que mantengan una relación con HUGHES, pudiendo basarse en infraestructura en la nube ya sea en territorio nacional o en el extranjero, a fin de poder alojar, almacenar, procesar y ejecutar los mismos.

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales registrados, mediante una comunicación dirigida al correo electrónico notificalegalpe@hughes.com. Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en la promoción o por la cesión de sus derechos indicados en los numerales precedentes.

HUGHES podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.